

## ANEXO II

## Normas a seguir en los casos de ausencia del centro de trabajo

## 1. Normas generales:

- a) Toda ausencia debe ser comunicada con anterioridad, salvo causa de fuerza mayor.
- b) Su petición debe constar por escrito.
- c) Deberá justificarse documentalmente el motivo de la ausencia.

## 2. Casos específicos:

2.1 Faltas de puntualidad: Se descontará el tiempo perdido a coste.

2.2 Visitas médicas: En el caso de salidas al médico de cabecera o especialista, la empresa abonará el tiempo imprescindible en cuanto la visita coincida con el horario de trabajo. Para su abono, será preceptivo que el volante esté firmado y fechado con indicación de hora por el médico. En los casos en que, a juicio de la empresa, exista uso desmedido y se pondrá en conocimiento de los representantes de los trabajadores y se aplicará el 85 por 100. Si existiese discrepancia entre las partes, se pedirá dictamen al Inspector Médico de la Seguridad Social. No obstante, serán tenidos en cuenta los horarios de consulta, dificultades de transporte y demás circunstancias que concurren.

2.3 Cumplimiento del deber público: El tiempo empleado será retribuido. La empresa se ajustará al horario que precise el trabajador con el fin de que pueda dar cumplimiento al deber público.

Será considerado cumplimiento del deber público:

a) Documento nacional de identidad: Será retribuido sólo en el caso de renovación y una vez cada cinco años, con las excepciones de pérdida.

Toda persona debe estar provista del documento nacional de identidad a su ingreso en la empresa.

b) Gobierno militar: Citación de este organismo siempre y cuando el trabajador no se encuentre de permiso del servicio militar. El documento de citación será el justificante.

La revista militar será considerada como permiso particular.

c) Citaciones de juzgados: La citación será justificante de la ausencia, pero no del derecho a percibir retribución por el tiempo perdido. Sólo cuando la causa sea imputable al trabajador, la ausencia será calificada como permiso particular.

2.4 Permiso particulares: Se descontarán a precio de coste.

2.5 Enfermedad sin baja: Se abonarán tres días al año. Cuando un trabajador tenga agotados los tres días, seguirá en la obligación de justificar estas ausencias y, en otro caso, será calificada la ausencia como falta sin justificar. Agotados los tres días, se descontará a coste.

Para ser considerada enfermedad, el justificante presentado deberá indicar sin lugar a dudas la imposibilidad de trabajar esa jornada. Será rechazada la justificación de haber asistido a consulta u otro similar.

En cuanto a la obligación de avisar, deberá hacerse durante las tres primeras horas de la jornada de trabajo.

2.6 Faltas sin justificar: Se descontarán a coste.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4065

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de febrero de 1997 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el periodo 1997/1999, y se convocan las del ejercicio 1997.*

Advertido error en el texto remitido de la Orden de 6 de febrero de 1997 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el período de 1997-1999, y se convocan las del ejercicio 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 1997, a continuación se transcribe a fin de proceder a su rectificación:

En la página 4248, apartado decimotercero, columna de la derecha, punto 6, debe suprimirse: «y del ente administrativo a que hace referencia el punto 7 del apartado duodécimo de la presente Orden, en su caso.».

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4066

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se aprueba el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante el presente año.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes ganaderos de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, en su apartado tercero, punto 2, confiere a la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos la facultad de publicar, en el primer trimestre, por Resolución, el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar en el presente año.

Teniendo en cuenta la propuesta de calendario que formula la Federación Española de Criadores de Raza Pura y asociaciones reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la que aparecen relacionados cronológicamente los tipos de certámenes, lugar de celebración y especies y razas participantes.

En su virtud, resuelvo: Se aprueba el calendario de certámenes ganaderos a celebrar durante 1997, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Quintiliano Pérez Bonilla.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos.

## ANEXO

## 1. Concursos-subasta y subastas nacionales

Año 1997

Localización	Fecha de la subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Castilla y León. Concurso-subasta. León. 28 de febrero-2 de marzo.	2 de marzo.	Rovina.	Parda.	M y H
Madrid. Subasta nacional. Madrid. 20-22 de marzo.	22 de marzo.	Bobina.	Avileña-N. Ibérica.	M y H
			Fleckvieh.	M y H
			Charolesa.	M
			Limusina.	M
		Ovina.	Manchega.	M y H

Localización	Fecha de la subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Castilla y León. Concurso-subasta. Palencia. 2-4 de abril.	4 de abril.	Ovina.	Churra.	M y H
Asturias. Concurso-subasta. Cangas de Onís. 4-6 de abril.	6 de abril.	Bovina.	Asturiana Montaña.	M y H
Extremadura. Subasta nacional. Zafra. 8-12 de abril.	12 de abril.	Ovina.	Merina. Merina precoz. Landschaf. Fleischschaf. Ille de France. Berrichon du Cher. Charmoise.	M y H M M M M M M
Concurso nacional Merino:				
Canarias. Concurso-subasta. Santa Cruz de Tenerife. 18-20 de abril.	20 de abril.	Caprina.	Canaria.	M y H
Asturias. Concurso-subasta. Cangas de Narcea. 25-27 de abril.	27 de abril.	Bovina.	Asturiana valles.	M y H
País Vasco. Subasta nacional. Arkaute (Vitoria). 2-4 de mayo.	4 de mayo.	Bovina.	Pirenaica. Fleckvieh. Charolesa. Limusina.	M y H M y H M M
		Ovina.	Lacha.	M y H
Concurso nacional Lacha:				
Castilla-La Mancha. Concurso-subasta. Albacete. 22-24 de mayo.	24 de mayo.	Ovina.	Manchega.	M y H
Aragón. Subasta nacional. Puente la Reina. 29 de mayo-1 de junio.	31 de mayo.	Bovina.	Parda. Pirenaica. Fleckvieh. Charolesa. Limusina.	M y H M y H M y H M M
	1 de junio.	Ovina.	Rasa Aragonesa.	M y H
Andalucía. Concurso-subasta. Antequera. 30 de mayo-1 de junio.	1 de junio.	Caprina.	Malagueña.	M y H
Galicia. Concurso-subasta. Aday (Lugo). 19-21 de junio.	21 de junio.	Bovina.	Rubia gallega.	M y H
Andalucía. Concurso-subasta. Huéscar (Granada). 20-22 de agosto.	22 de agosto.	Ovina.	Segureña.	M y H
Navarra. Concurso-subasta. Garayoa. 6-7 de septiembre.	7 de septiembre.	Bovina.	Pirenaica.	M y H
Castilla y León. Subasta nacional. Salamanca. 8-12 de septiembre.	11 de septiembre.	Ovina.	Castellana. Manchega. Merina. Merina precoz. Landschaf. Fleischschaf. Ille de France. Berrichon du Cher. Charmoise.	M y H M y H M y H M M M M M M
	12 de septiembre.	Porcina. Bovina.	Ibérica. Morucha. Avileña-N. Ibérica. Pirenaica. Rubia gallega. Charolesa. Limusina.	M y H M y H M y H M y H M y H M y H M y H
Concursos nacionales de Morucho, Limusina, Charolés y Castellana:				
Castilla y León. Concurso-subasta. Ávila. 22-24 de septiembre.	24 de septiembre.	Bovina.	Avileña-N. Ibérica.	M y H
Extremadura. Subasta nacional. Zafra. 29 de septiembre-5 de octubre.	2 de octubre.	Bovina. Porcina.	Retinta. Ibérica.	M y H M y H
	3 de octubre.	Bovina.	Avileña-N. Ibérica. Morucha. Fleckvieh. Charolesa. Limusina.	M y H M y H M y H M y H M y H
	4 de octubre.	Ovina.	Merina. Merina precoz. Ille de France. Fleischschaf. Landschaf. Berrichon du Cher. Charmoise.	M y H M M M M M M

Localización	Fecha de la subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Concurso nacional de ovinos precoces. Concurso nacional porcino ibérico.				
Aragón. Concurso-subasta. Cedrillas (Teruel). 3-5 de octubre. Concurso nacional Fleckvieh. Concurso nacional Rasa aragonesa.	5 de octubre.	Bovina. Ovina.	Fleckvieh. Rasa aragonesa.	M y H M y H
Galicia. Subasta nacional. Aday (Lugo). 16-18 de octubre. Castilla y León. Subasta nacional. León. 17-19 de octubre.	18 de octubre. 19 de octubre.	Bovina. Bovina.	Rubia gallega. Parda. Asturiana valles. Charolesa. Limusina.	M y H M y H M y H M M
Andalucía. Subasta nacional. Jerez de la Frontera (Cádiz). 23-26 de octubre.	26 de octubre.	Bovina.	Retinta. Fleckvieh. Charolesa. Limusina.	M y H M y H M M
Murcia. Concurso-subasta. Jumilla (Murcia). 25-26 de octubre. Madrid. Subasta nacional. 7-9 de noviembre.	26 de octubre. 9 de noviembre.	Caprina. Bovina.	Murciana-Granadina. Aveleña-N. Ibérica. Rubia gallega. Morucha. Charolesa. Limusina.	M y H M y H M y H M y H M M
Extremadura. Subasta nacional. Trujillo (Cáceres). 13-16 de noviembre.	15 de noviembre.  16 de noviembre.	Ovina.  Bovina.	Merina. Merina precoz. Ile de France. Fleischschaf. Landschaf. Berrichon du Cher. Charmoise. Aveleña-N. Ibérica. Morucha. Retinta. Fleckvieh. Charolesa. Limusina.	M y H M M M M M M M y H M y H M y H M y H M M
Cantabria. Subasta nacional. Torrelavega (Santander). 22-24 de noviembre.	24 de noviembre.	Bovina.	Asturiana montaña. Asturiana valles. Tudanca. Charolesa. Limusina.	M y H M y H M y H M M

## 2. Concursos nacionales

Raza	Lugar y fecha	Certamen
Parda	León. 28 de febrero al 2 de marzo	Concurso-subasta.
Churra	Palencia. 2-4 de abril	Concurso-subasta.
Asturiana de la Montaña	Cangas de Onís, 4-6 de abril	Concurso-subasta.
Merina	Zafra. 8 al 12 de abril	Concurso-subasta.
Canaria	Santa Cruz de Tenerife. 18 al 20 de abril	Concurso-subasta.
Asturiana de los Valles	Cangas de Narcea. 25 al 27 de abril	Concurso-subasta.
Lacha	Vitoria. 2 al 4 de mayo	Concurso-subasta.
Manchega	Albacete. 22-24 de mayo	Concurso-subasta.

  

Raza	Lugar y fecha	Certamen
Malagueña	Antequera. 30 de mayo al 1 de junio	Concurso-subasta.
Rubia gallega	Lugo. 19 al 21 de junio	Concurso-subasta.
Segureña	Huésca. 20 al 22 de agosto	Concurso-subasta.
Pirenaica	Garayoa. 6 al 7 de septiembre	Concurso-subasta.
Castellana	Salamanca. 8 al 12 de septiembre	Concurso-subasta.
Morucha	Salamanca. 8 al 12 de septiembre	Concurso nacional.
Limusina	Salamanca. 8 al 12 de septiembre	Concurso nacional.
Charolesa	Salamanca. 8 al 12 de septiembre	Concurso nacional.

Raza	Lugar y fecha	Certamen
Avileña-Negra Ibérica ....	Ávila. 22 al 24 de septiembre .....	Concurso-subasta.
Porcina ibérica .....	Zafra. 29 de septiembre al 5 de octubre .....	Concurso nacional.
Ovinas precoces .....	Zafra. 29 de septiembre al 5 de octubre .....	Concurso nacional.
Rasa aragonesa .....	Cedrillas. 3 al 5 de octubre .	Concurso-subasta.
Fleckvieh .....	Cedrillas. 3 al 5 de octubre .	Concurso-subasta.
Tudanca .....	Cabezón de la Sal. 12 de octubre .....	Concurso nacional.
Porcino selecto .....	Talavera de la Reina. 16 al 19 de octubre .....	Concurso nacional.
Frisona .....	Gijón. 23 al 26 de octubre .	Concurso nacional.
Murciana-Granadina .....	Jumilla. 25 al 26 de octubre .....	Concurso-subasta.

### 3. Exposiciones nacionales

FIAGA. Talavera de la Reina, del 14 al 19 de mayo.

Semana Verde de Galicia. Silleda (Pontevedra), del 28 de mayo al 2 de junio.

Salón Internacional ECUMAD. Madrid, del 19 al 22 de junio.

IX Exposición Nacional de Ganado Puro. Piedrahita (Ávila), del 12 al 17 de agosto.

TALPORC'97. Talavera de la Reina, del 22 al 25 de octubre.

SICAB. Sevilla, del 21 al 25 de noviembre.

### 4. Certámenes internacionales

(Exposiciones)

SIA Salón Internacional de la Agricultura. París, del 23 de febrero al 2 de marzo.

Reggio Emilia. Italia, del 1 al 4 de mayo.

Santarem. Portugal, del 7 al 15 de junio.

## 4067

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se da publicidad a la solicitud de registro de un producto específico, publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», con arreglo al párrafo segundo del apartado 1 del artículo 8 del Reglamento (CEE) 2032/92 del Consejo, de 14 de julio, relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios.*

El Reglamento (CEE) 2032/92, de 14 de julio, relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas alimenticios, establece un sistema para obtener la certificación comunitaria de características específicas para los productos agrícolas que figuran en el anexo II del Tratado de Roma, destinados a la alimentación humana, y para determinados productos alimenticios contemplados en el anexo del propio reglamento.

La Orden de 6 de octubre de 1993, sobre el procedimiento para las solicitudes de registro de certificaciones de características específicas de productos agrícolas y alimenticios, establece en el párrafo cuarto del artículo único el mandato de dar publicidad a la solicitud de registro de un producto específico, una vez que la Comisión de las Comunidades Europeas la hubiera publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Por cuanto antecede, esta Secretaría General comunica que con fecha 21 de enero de 1997 se ha publicado, en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», serie C, página 15, la solicitud de registro de la «Leche Certificada de Granja».

Cualquier persona física o jurídica que tenga un interés legítimo podrá oponerse al registro solicitado, dentro de los cinco meses siguientes a la fecha de publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»,

presentando una declaración debidamente fundamentada ante la autoridad competente de las relacionadas en la Orden de 6 de octubre de 1993.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario general, Carlos Díaz Eimil.

Ilma. Sra. Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias Alimentarias.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## 4068

*ORDEN de 6 de febrero de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.035/1994, promovido por don Manuel Villoria Mendieta.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 19 de noviembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.035/1994, en el que son partes, de una, como demandante don Manuel Villoria Mendieta, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 20 de octubre de 1994, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que desestimamos el presente recurso interpuesto por don Manuel Villoria Mendieta, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 20 de octubre de 1994, descrita en el primero de los antecedentes de hecho, por considerarla ajustada al ordenamiento jurídico, declarando su confirmación, por la denegación de la compatibilidad en las actividades públicas pretendidas.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

## 4069

*ORDEN de 6 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 11.874/1990, promovido por la Abogacía del Estado y por la Diputación Provincial de Cáceres.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, en grado de apelación, con fecha 3 de octubre de 1994, en el recurso de apelación número 11.874/1990, en el que son partes, de una, como apelantes, la Abogacía del Estado y la Diputación Provincial de Cáceres, y como parte apelada, doña María Gómez Gómez y otros.